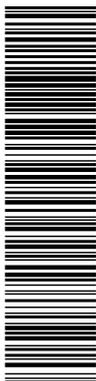


DOCUMENTO CERTIFICADO ACUERDO PLENO: 4 2023-07-04 PLENO EXTRAORDINARIO ESPECIAL ORGANIZATIVO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9QSGH-X00A8-YEUX7 Fecha de emisión: 5 de Julio de 2023 a las 10:54:59 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CERTIFICA 05/07/2023 09:57 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. VISTO BUENO 05/07/2023 10:16	ESTADO FIRMADO 05/07/2023 10:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13662420.9QSGH-X00A8-YEUX7.3BF594BA0D217E4393F2FCB45E681C3DEDF6B20) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984 08 38 00
ayuntamiento@oviedo.es

D. JESÚS FERNÁNDEZ DE LA PUENTE PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

CERTIFICA: Que en la sesión extraordinaria especial, organizativa, del Ayuntamiento Pleno, celebrada el 4 de julio de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

4.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN EL CONSEJO RECTOR DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, del pasado día 27 de junio, que es del siguiente tenor:
 == “El artículo 6 de los estatutos de la Fundación Municipal de Cultura establece;
 ‘Artículo 6. – Composición
 1.- El Consejo Rector estará integrado por el/la Presidente/a y ocho vocales, designados por el Pleno de la Corporación de entre sus miembros, a propuesta de los Grupos Municipales, entre los que será nombrado el Vicepresidente/a.
 2.- El número total de miembros del Consejo Rector, incluidos la Presidencia y la Vicepresidencia, deberá ser proporcional a la representación que cada grupo político tiene en la Corporación.
 3.- Asistirán, igualmente, a las reuniones del Consejo Rector, con voz, pero sin voto, el/la directora/a-Gerente de la Fundación, el/la Secretario/a y el/la Interventor/a.’
 Una vez que el pasado 17 de junio ha quedado constituida la Corporación resultante de las elecciones municipales del 28 de mayo de 2023 mediante Decreto de la Alcaldía 2023/9527 de 19 de junio se ha procedido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos de la FMC, a delegar la Presidencia de la misma en el Concejal de Gobierno don David Álvarez Menéndez.
 Por todo ello propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo;
 Designar como vocales integrantes del Consejo Rector de la Fundación Municipal de Cultura a los miembros de la Corporación propuestos por los grupos municipales de acuerdo con la siguiente composición:

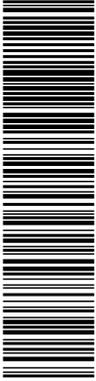
- Grupo Popular: 4 miembros.
- Grupo Socialista: 2 miembros.
- Grupo Vox: 1 miembro.
- Grupo IU: 1 miembro.”==

De conformidad con los escritos presentados en el Registro del Pleno por los distintos grupos municipales (números Registro Pleno 2023/172, 174, 177 y 179) la composición de dicho órgano sería la siguiente:

- David Álvarez Menéndez, Presidente, (PP)
- Covadonga Díaz Álvarez (PP)
- Lourdes García López (PP)
- Alfredo García Quintana (PP)
- Rosario Suárez Fernández (PP)
- Javier Ballina Díaz (PSOE)
- Sonia Fidalgo González (PSOE)
- Sonsoles Peralta López (VOX)
- Gaspar Llamazares Trigo (IU)

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

DOCUMENTO CERTIFICADO ACUERDO PLENO: 4 2023-07-04 PLENO EXTRAORDINARIO ESPECIAL ORGANIZATIVO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9QSGH-X00A8-YEUX7 Fecha de emisión: 5 de Julio de 2023 a las 10:54:59 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CERTIFICA 05/07/2023 09:57 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. VISTO BUENO 05/07/2023 10:16	ESTADO FIRMADO 05/07/2023 10:16



Sin que se produzca ninguna intervención, es sometida a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes de la Corporación.

Y para que conste, expide la presente certificación, de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Oviedo, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13662420.9QSGH-X00A8-YEUX7 3BF384BA0D217E439F2FCBA5E981C3DEDF6B20) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447